



## H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO 2024-2027

### Concurso Simplificado Sumario Contrato No. DGOPT-RP-CONC-004-2026 ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Siendo las 11:00 horas del día 25 de marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas, sitio en Pino Suárez No. 32, Zona Centro de Tonalá, Jalisco, el Arq. Mario Santiago Velázquez, Director General de Obras Públicas y los invitados a participar en el Concurso Simplificado Sumario del Contrato **No.DGOPT-RP-CONC-003-2026**, **1. ALTUS FORGE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**, **2. CONSTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **3. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.**, **4. OBRAS Y PROYECTOS TERRARIA S.A. DE C.V.** y **5. PROYECCIÓN INTEGRAL ZURE S.A. DE C.V.**, para la realización de la obra: **Construcción de cerco perimetral con herrería, banquetas y motivo de ingreso de la Unidad Deportiva Las Piedrotas, ubicada en calle del Lago entre avenida Patria y calle Lago Titicaca, colonia Villas de Oriente I, Municipio de Tonalá, Jalisco.** El presente acto es presidido por el Arq. Mario Santiago Velázquez, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el pronunciamiento del fallo del concurso el cual, se consideró lo previamente establecido en las bases, así como después de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación de cada una de las propuestas presentadas por los contratistas invitados, a continuación se extrae la información general para determinar a la empresa ganadora:

Las propuestas son las siguientes:

| Se adjudica | Nombre de los participantes                            | Importe de la Proposición sin IVA |
|-------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| No          | ALTUS FORGE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.                   | \$6,780,033.79                    |
| Si          | CONSTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | \$6,716,093.28                    |
| No          | GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.               | \$6,890,297.31                    |
| No          | OBRAS Y PROYECTOS TERRARIA S.A. DE C.V.                | \$7,099,372.69                    |
| No          | PROYECCIÓN INTEGRAL ZURE S.A. DE C.V.                  | \$7,155,206.74                    |

Gabriela Joreth



## H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO 2024-2027

Propuestas desechadas porque no cumplen:

- ALTUS FORGE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
- GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.
- OBRAS Y PROYECTOS TERRARIA S.A. DE C.V.
- PROYECCIÓN INTEGRAL ZURE S.A. DE C.V.

De acuerdo al Dictamen Técnico de Evaluación y Fallo con fecha del día 23 de marzo del presente año, fueron evaluadas y analizadas cada una de las propuestas que se desprende del Concurso Simplificado Sumario No. DGOPT-RP-CONC-004-2026, para la ejecución de la obra **"Construcción de cerco perimetral con herrería, banquetas y motivo de ingreso de la Unidad Deportiva Las Piedrotas, ubicada en calle del Lago entre avenida Patria y calle Lago Titicaca, colonia Villas de Oriente I, Municipio de Tonalá, Jalisco"**, así manifestando ser ganadora a la propuesta presentada por el contratista **CONSTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., con un importe de \$6,716,093.28 (Seis millones setecientos diez y seis mil noventa y tres pesos 28/100 M.N.)**, sin el impuesto al valor agregado, por lo que se procederá posteriormente a la firma del contrato correspondiente, el día 26 de marzo de 2025, a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco, ubicadas en la Calle Pino Suárez No. 32.

Así también, la empresa ganadora adquiere el compromiso y la obligación de obtener y entregar dentro del plazo establecido en los documentos de las bases del concurso en sus Puntos 5.3.1., 5.3.2. y 5.3.3., Las Fianzas de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos del Contrato y especificadas también en la Cláusula Octava del modelo de contrato, quedando apercibido de que si no cumple con tales obligaciones el fallo a su favor quedará sin efecto.

No debiendo exceder de quince días naturales a partir de la firma del contrato. Cabe señalar que la evaluación y el dictamen de fallo, pasan a formar parte integral de esta acta.

Como constancia del acto celebrado, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, se procede a la firma de conformidad por cada uno de los asistentes, realizando la misma, al margen y al calce de cada una de las hojas de la presente acta, así mismo, se da por concluido el evento siendo las 11:32 horas del mismo día de su inicio.



## H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO 2024-2027

Por el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco



Arq. Mario Santiago Velázquez  
Director General de Obras Públicas

Por los Concursantes

*Gabriela Janet*  
**ALTUS FORGE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**  
Representada por la C. Gabriela Janet Mosqueda  
Sánchez

*Roberto Flores*  
**CONSTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE  
OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**  
Representada por el C. Roberto Flores López

*Eduardo Córdova*  
**GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE  
C.V.**  
Representada por el C. Eduardo Córdova Villanueva

*José Jaime Valenzuela*  
**OBRAS Y PROYECTOS TERRARIA S.A. DE  
C.V.**  
Representada por el C. José Jaime Valenzuela  
Gaona

*Verónica Asunción*  
**PROYECCIÓN INTEGRAL ZURE S.A. DE C.V.**  
Representada por la C. Verónica Asunción Mejorada Iñiguez